



RECONOCE COMETIDO EN LA COMUNA DE TREHUACO, a RODRIGO RIQUELME ALARCON

DECRETO N°

1766 / 06.09.10

CHILLÁN VIEJO,

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 19/08/2010 del Sr. Administrador Municipal, quien solicita COMETIDO para don **RODRIGO RIQUELME ALARCON**, para ir a la comuna de **TREHUACO** el día 19/08/2010, y la autorización dada por el administrador municipal.

DECRETO

1.- RECONOCE cometido a don **RODRIGO RIQUELME ALARCON**, funcionario a Honorarios por prestación de servicio, quien deberá ir a la comuna de **TREHUACO** el día 19/08/2010, con el fin de asistir a la reunión solicitada por el servicio nacional de capacitación y empleo (sence) en el marco del programa fortalecimiento OMIL.

2.- DEVUELVANSE los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido si procediere, según lo señalado por disposiciones vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, subasignación 083**, del presupuesto municipal vigente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE A. LEÓN SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JALS/ FFV / MGB / PAQ / LERM / emm

DISTRIBUCION:

Control, secretaria municipal, depto. personal, Ofic. de parte